XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO

San Miguel,

1601023
RES. DJU16.00 N° Ex _____/

VISTOS, la presentación de fecha 01.09.2014 de ALEXIS ANDRES GARRIDO PEREZ, [redacted], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-27 de 23/01/14, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1193411 de 28.12.2013 por autodenuncia de emisión de boletas de venta sin timbre, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $18.818.365.- y clausura de 2 días.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en $ 20.386.- y 0 días de clausura

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado.

Que la clausura de dos día ya fue aplicada entre los días 17 y 19 de Marzo 2014, inclusive,

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 99% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

DIRECTOR REGIONAL

FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL